

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL SUBDEPTO- ADQUISICIONES



## **AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO**

### DECRETO ALCALDICIO Nº 3.0401

QUILLÓN, 0 6 SEP 2017

### **VISTOS:**

Estos antecedentes:

- 1. Ficha Técnica N° 50
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 3.906 de fecha 23.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
- 5. Lo establecido en Decreto de Ley N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 3.
- 6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

- Informe donde señala la necesidad de comprar en forma urgente Bomba de Dirección del vehículo DPGP-41, que se encuentra defectuosa y es requerida para dar cumplimiento al traslado de los alumnos y alumnos de los diversos establecimientos educacionales de la comuna, quienes en estos momentos sen encuentran sin movilización.
- Cotización de la empresa Importadora Transagro S.A.

AS

7

### DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE la compra directa, al proveedor Importadora Transagro S.A., Rut por la suma de \$337.000.- (trescientos treinta y siete mil pesos) que se relaciona a la adquisición de "Bomba de Dirección" para el vehículo patente DPGP-41, y que corresponde a una contratación a través de Trato Directo por emergencia, urgencia o imprevisto.
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.06.002-1 Fondos FAEP, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.
- 4. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información <u>www.mercadopublico.cl</u> de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN/DEL ALCALDE"

LRYC/NSCh/gio.

SECRETARIO.

Secretaria Municipal

- Subdepto. Adquisiciones DAEM.